

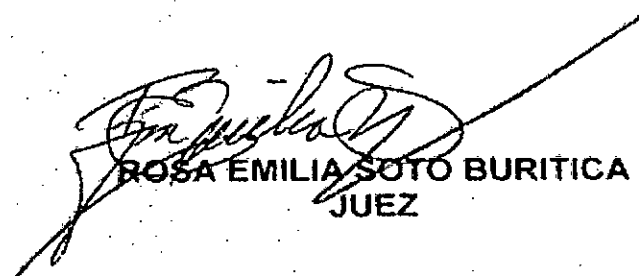
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, noviembre treinta de dos mil veinte

Radicado 2018-00686-01

Como quiera que en escrito precedente, el apoderado de la parte demandante informa que se cumplió a cabalidad con el acuerdo conciliatorio logrado en audiencia de septiembre 29 pasado, se dispone el archivo del expediente.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM

198

SEÑORA

JUEZ OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

MEDELLIN – ANTIOQUIA

REFERENCIA : SOLICITUD DE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE
DEMANDANTE : ADRIANA MARIA CARVAJAL ALZATE
DEMANDADO : BERNARDO ANTONIO MONTOYA TORO
PROCESO : VERBAL PARA LA DECLARACION DE LA EXISTENCIA
DE LA UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD
PATRIMONIAL
RADICADO : 05001 3110 008 2018 00686 00

NELSON G. HERNANDEZ LONDOÑO, Mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Bello (Ant.), Abogado titulado, inscrito y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía N° 8'405.593 y tarjeta profesional N° 98.1556 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado judicial en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, con todo respeto, me permito COMUNICAR a su Despacho, que el demandado señor BERNARDO ANTONIO MONTOYA TORO, en consuno con la señora ADRIANA MARIA CARVAJAL ALZATE, CUMPLIERON a cabalidad lo pactado en la conciliación, el uno realizo el pago y la otra procedió con la entrega del bien inmueble.

Teniendo en cuenta que a la fecha del presente escrito, se encuentran debidamente SUPERADAS las condiciones de la conciliación.

Favor DECRETAR la terminación del proceso y su ARCHIVO definitivo.

Agradeciendo de antemano su amable atención a la presente solicitud

SOLICITUD DE ARCHIVO DE PROCESO

NL

NELSON HERNANDEZ LONDOÑO <neguhelo@gmail.com>

👍 ↶ ↷ ➡ ...

Mar 10/11/2020 10:52 AM

Para: Juzgado 08 Familia - Antioquia - Medellín; Bernardo Antonio Montoya Toro <bernamoto@gmail.com>

MEMORIAL INFORMANDO C...
56 KB

Responder Responder a todos Reenviar

